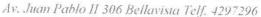


# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

### FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIMAS



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, 28 de Mayo de 2018

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 101-2018-CF-FCA.

Visto el **Expediente Nº 01059751** de fecha 21 de Marzo de 2018, mediante el cual la egresada **OSEDA DAVILA**, **ESTHEFANY BRILLYTI**, solicita se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 87° del Estatuto señala que la Universidad otorga grados académicos de bachiller, maestro, doctor y títulos profesionales de los programas de estudios que desarrolla, a nombre de la Nación;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU, de fecha 24 de octubre de 2017 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en sus artículos 6° y 7° norman que la Universidad otorga el grado de bachiller a nombre de la Nación. Su obtención se realiza de acuerdo a las exigencias académicas; Requiriéndose: a) haber aprobado los estudios de pregrado; b) la aprobación de un trabajo de investigación; y, c) el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa; Por otro lado, debe tenerse en cuenta la Cuarta Disposición Transitoria que señala la excepción para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria, Ley 30220, aplicándosele los requisitos establecidos en el anterior Reglamento de Grados y Títulos;

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas, con fecha 24 de abril de 2018, ha emitido el Informe Nº 045-2018-GB-CGT-FCA-UNAC, favorable a la recurrente, opinando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, de conformidad a lo normado por el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC; documentación que para tal fin se encuentra en concordancia al Reglamento de Grados y Títulos y al Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Que, el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria de fecha 25 de mayo de 2018, acordó aprobar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas del egresado; y estando a lo dispuesto por el artículo 180°, numerales 180.1 y 180.14 del Estatuto de la Universidad Nacional de Callao;

### **RESUELVE:**

<u>PRIMERO</u>: DECLARAR, expedita para que se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, a la egresada, OSEDA DAVILA, ESTHEFANY BRILLYTI.

SEGUNDO: SOLICITAR al Consejo Universitario, la expedición del Diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ciancias Administrativas

Abog. KATHIA BOITH GUERRERO VILCARA SECRETARIA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES DECANO